Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-105-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 38 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Consejo de Posgrado estará integrado por: (...) d. Un coordinador de los programas a nivel maestría de la matriz; (...)". A su vez, en la citada norma estatutaria se establece que dicho coordinador, será seleccionado por el Rector, de una lista de seis candidatos, elaborada por el Vicerrector Académico General;

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-088-ESPE-a-1 de fecha 09 de mayo de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2018-103-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2018, designando al Dr. Darío Roberto Bolaños Guerrón - Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil vigente - (matriz), miembro del Consejo de Posgrado, por los coordinadores de los programas a nivel maestría de la matriz. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1069-M de fecha 15 de julio de 2021, el Vicerrector Académico General, previa exposición de motivos, señala: "(...) me permito remitir a usted mi Crnl. Rector la lista de los 6 candidatos a fin de que se sirva designar al Coordinador de los programas a nivel maestría de la matriz, en calidad de miembro del Consejo de Posgrado, mediante la respectiva orden de rectorado. (...) En tal virtud, me permito recomendar a usted mi Crnl. Rector se designe como miembro del Consejo de Posgrado, al Sr. Ing. Salazar Baño Alfredo Geovanny, PhD. Coordinador del programa de maestría en gestión de proyectos. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor, -Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos, Sede Matriz-, como Miembro del Consejo de Posgrado, como representante de los coordinadores de los programas a nivel maestría de la Sede Matriz.

Art. 2.- Derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2019-088-ESPE-a-1 de fecha 09 de mayo de 2019, específicamente en lo relacionado con la designación del Miembro del Consejo de Posgrado, representante de los coordinadores de los programas a nivel maestría de la matriz; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Centro de Postgrados; Coordinador de la Maestría en Gestión de Proyectos, Sede Matriz; Secretaría de Consejo de Posgrado. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 27 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.